

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.C.
DEMANDANTE	CODISCOS S.A.
DEMANDADO	GEXTION GRUPO DE EXPERTOS EN GESTION E INNOVACION S.A. EN REORGANIZACION
RADICADO	009-2019-0237
ASUNTO	CORRIGE AUTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso se procede a corregir el auto del 04 de octubre de 2018 (archivo digital 33), en el sentido de indicar que, la fecha correcta es 04 de noviembre de **2021** y no 2018 como se indicó.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

L.M.